



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2872

Recibí del Sr. (a) JULIO RAFAEL CEJA PÉREZ.
La Cantidad de \$ 828.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 34.50 m² EN PLANTA BAJA.
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

38 407

De la finca ubicada en: CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 342
ENTRE CALLE NEBLINA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO NIÑOS HÉROES.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 34.50 m² EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 828.00
Multas: \$
Total: \$ 828.00

SAHUAYO, MICH. A

21 DE DICIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JULIO RAFAEL CEJA PÉREZ,
CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ # 342 ENTRE CALLE NEBLINA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

Julio R. Ceja P

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



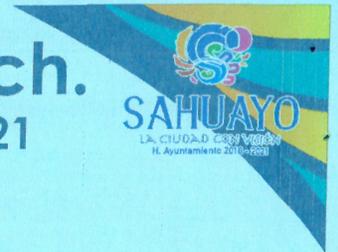
PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JULIO RAFAEL CEJA PÉREZ** con cédula profesional No. _____ y con domicilio en **FRANCISCO MÁRQUEZ # 342, FRACC. NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICH.** de **de la finca ubicada en la calle FRANCISCO MÁRQUEZ No. 342 entre las calles NEBLINA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO NIÑOS HÉROES, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en _____ tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **34.50 m² EN PLANTA BAJA** su valor total \$ _____ el predio de la obra citada es propiedad de **JULIO RAFAEL CEJA PÉREZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Julio R. Ceja P.

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 68318

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO (C) O POSEEDOR (P)

X

PEREZ JULIO RAFAEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

FRANCISCO MARQUEZ No. 342 I-2 M-1 ETO NIÑOS HEROES

CUENTA

210110038078 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

77-1-12-79-8

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Bim. 1 2 3 4 5 6

CUENTA CORRIENTE: 253.47
ACTUALIZACIÓN: 4.64
RECARGOS: 51.63
MULTAS: 173.76



VALOR CANTIDAD CON LETRA 21,260.00 Tasas % 0.25000000

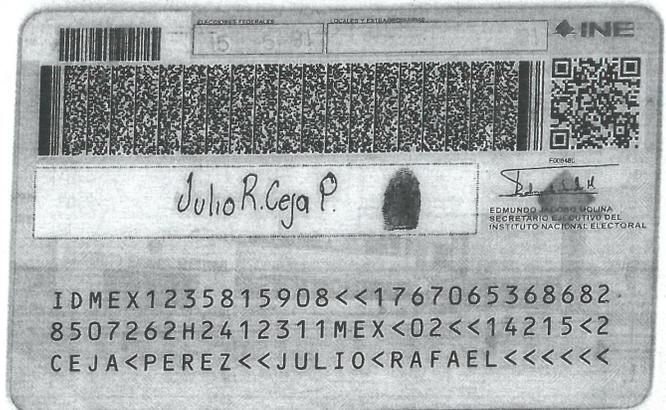
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)

OBSERVACIONES

483.52

Catero #: ORIGINAL CONTRIBUTUYENTE 68318 -
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Julio Rafael Ceja Pérez

calle Francisco Marquez N-342
entre calle Neblina y propiedad privada
Fracc. Niños Heroes

Tel: 3531060374

Vive en el
mismo domicilio

34.50 m2 en planta baja
\$ 828.00

